Rama Judicial del Poder Público

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Neiva, Huila

ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE:	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS**	
NIT Ó C.C. No:	**830.506.952-0**	
PROCESO:		**MC - 09 de 2024**

Contratar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de selección abreviada de menor cuantía que consiste en Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "La construcción, suministro, ingeniería, instalación y puesta en servicio de Sistema Solar Fotovoltaico para la generación en Pequeña Escala de Energías Renovables para el Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla" de la ciudad de Neiva – Huila.

PROPUESTA ECONÓMICA

SUBTOTAL ANTES DE IVA		**$**	**75.600.000**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	**19%**	**$**	**14.364.000**
VALOR TOTAL OFERTA INTERVENTORÍA		**$**	**89.964.000**

NOTA 1: El personal mínimo requerido para el proyecto, perfil y la dedicación entre otros, se encuentran señaladas en los REQUISITOS TÉCNICOS – PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE del Anexo complementario del Pliego.

NOTA 2: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila, estima que el valor del contrato a celebrarse, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal es hasta por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (94.755.865) MCTE, incluido IVA y demás impuestos de Ley. (Ver presupuesto de interventoría)

NOTA 3: El oferente deberá diligenciar el campo de la casilla F13 conforme a su ofrecimiento y modificar el porcentaje del IVA indicado en la casilla E14, conforme a su responsabilidad frente al mencionado impuesto.

NOTA 4: El valor de la Oferta incluye: honorarios del personal profesional y del equipo de trabajo; papelería, transporte, comunicaciones, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás costos y gastos asociados al proceso de interventoría a realizar.

NOTA 5: El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta. Los valores deben ajustarse al peso, por exceso o por defecto según corresponda.

NOTA 6: El plazo de ejecución proyectado del contrato es de 4 meses, no obstante, el plazo irá hasta la fecha de terminación del contrato al cual se le realiza la interventoría.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS

Representante Legal : LILIANA MUÑOZ

Identificación: